

Instituto Catastral de Lima

Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 025

28 de diciembre de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 16:15 horas del día 28 de diciembre del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Gonzalo Johan Neyra Aroz, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, la señora Ruth Mery Fernández Gonzales.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y el Presidente Ejecutivo del ICL da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima – ICL y según la siguiente Agenda:

APROBACIÓN DE ACTA:

- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 003 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 024 de fecha 18 de diciembre de 2023.

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 003 de fecha 15 de diciembre de 2023 y el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 024 de fecha 18 de diciembre de 2023.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El Informe N° 021-2023-GG-ICL/MML de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia General sobre las actividades por comisión de servicios en representación del ICL al XIV Simposio y IX Asamblea del Comité Permanente del Catastro en Iberoamérica (CPCI) en la ciudad de Santiago de Chile.

Los Miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Informe presentado por la Gerencia General.



PEDIDOS:

1. La Gerente General solicita que pase a la estación de Orden del Día la aprobación del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación del Consejo Directivo para que el presente pedido pase a la estación de Orden del Día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

2. La Gerente General solicita que la Gerente de Administración informe sobre el gasto en asesorías y consultorías, terceros, locadores, contratación administrativa de servicios y servidores de confianza y el plan de reducción de gastos y generación de ingresos del mes de diciembre de 2023.

El Presidente Ejecutivo sometió a votación del Consejo Directivo para que el presente pedido pase a la estación de Orden del Día, el mismo que fue aprobado por **Unanimidad**.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Catastral de Lima.

La señora Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Catastral de Lima.

La ponente empieza su exposición señalando que, el Instituto Catastral de Lima aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, con Resolución N° 053-2023-PE-ICL/MML de fecha 15 de diciembre de 2023. Asimismo, con Informe Técnico N° D00013-2023-CEPLAN-DNCPPEI, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verifica y valida el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La Gerente señala que el Plan Operativo Institucional es un documento de gestión que permite establecer actividades operativas que están alineadas con las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene nueve (09) Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales están articulados con un total de cincuenta y cinco (55) Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas.

En ese sentido, el Instituto Catastral de Lima se encuentra vinculado a dos (02) Objetivos Estratégicos Institucionales y dos (02) Acciones Estratégicas Institucionales.

Asimismo, indica que la Directiva N° 0001-2021-MML-GP, Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, indica en las Disposiciones Específicas numeral 6.1, que la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la MML revisará la Propuesta de POI Multianual del Organismo Público Descentralizado o Empresa Municipal y emitirá opinión técnica sobre la misma. Habiéndose recibido la opinión favorable según Oficio N° D00007-2023-MML-OGPEM-OPEM.

La presente propuesta de Plan Operativo Institucional 2024 del ICL considera la cantidad de 38 actividades operativas, las cuales se encuentran registradas en el aplicativo CEPLAN V.01, asimismo, la programación financiera asciendo al importe de S/ 5'758,948.00 soles.



OEI	Objetivo Estratégico	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.07	Mejorar el desarrollo territorial	AEI.07.03	Catastro integrado en el territorio	Número de convenios para el desarrollo de catastro
				Número de documentos técnicos que integran la formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Catastral
				Número de Gobiernos Locales que se incorporan a la base de datos catastral.
OEI.09	Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima	AEI.09.09	Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima	Porcentaje promedio de metas cumplidas en los Planes Operativos Institucionales de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 094-2023-CD-ICL/MML:

- **Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Catastral de Lima.**

SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco.

El señor Ernesto Ricardo Arnao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco.

El ponente empieza su exposición señalando que, con fecha 24 de julio de 2023, el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Paruro, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional cuyo objetivo de establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del Catastro a nivel del distrito, a través de servicios y asesorías técnico normativas que se definirán en los Convenios Específicos.

El presente Convenio Específico tiene por objeto el apoyo técnico y administrativo en materia catastral entre ambas partes en el marco de sus respectivas competencias, conducentes a establecer mecanismos de colaboración que permitan garantizar una adecuada y eficiente elaboración de sus respectivos instrumentos de planificación que permitan la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de Creación y Mejoramiento de la Gestión del Servicio de Información Catastral en el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad.



001666

El Gerente indica que mediante el Oficio N° 442-2023-MPP-A, bajo el documento simple N° 01687-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Municipalidad Provincial de Paruro remite el Acuerdo de Concejo N° 043-2023-MPP de fecha 17 de setiembre de 2023, en donde se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El presente convenio específico entrará en vigencia al día siguiente de la fecha de su suscripción y su vigencia tiene un plazo de dos (2) años.

Asimismo, se establece que el financiamiento del presente convenio, se encuentra en el marco de un proyecto de inversión pública, cuya estructura de financiamiento se realizará en dos etapas, Gestión Integral de Preinversión y la etapa de Estudio Definitivo o Informe Equivalente. Igualmente, la forma de transferencia, se realizará de la siguiente forma:

En la etapa de Gestión Integral de Preinversión: Cincuenta por ciento (50%) hasta cinco (5) días calendario luego de firmado el convenio específico, cincuenta por ciento (50%) restante hasta cinco (5) días calendario de declarado viable o aprobado el estudio de preinversión debidamente registrado en el Banco de Inversiones.

En la etapa de Estudio Definitivo o Informe Equivalente: Cincuenta por ciento (50%) hasta cinco (5) días calendario luego de declarado viable o aprobado el estudio de preinversión, cincuenta por ciento (50%) restante hasta cinco (5) días calendario de registrada formalmente el informe de consistencia debidamente registrada en el Banco de Inversiones.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 095-2023-CD-ICL/MML:

- **Aprobar la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco.**

TERCER PUNTO: Informe sobre el gasto en asesorías y consultorías, terceros, locadores, contratación administrativa de servicios y servidores de confianza y el plan de reducción de gastos y generación de ingresos del mes de diciembre de 2023.

La señora Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Informe sobre el gasto en asesorías y consultorías, terceros, locadores, contratación administrativa de servicios y servidores de confianza y el plan de reducción de gastos y generación de ingresos del mes de diciembre de 2023.

La ponente empieza su exposición señalando que, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 243/MML, el Gerente informa sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de diciembre de 2023.



001667

MES/AÑO	ASESORIAS Y/O CONSULTORIAS		TERCEROS		LOCADORES		DL. 1057 - CAS		SERV. CONFIANZA	
	CANTIDAD	HON. NOV	CANTIDAD	HON. NOV	CANTIDAD	HON. NOV	CANTIDAD	REMUN.	CANTIDAD	REMUN.
MAR - 2023	2	10,000	0	0.00	19	43,634	35	108,053	0	0.00
ABR - 2023	3	15,000	0	0.00	18	55,234	35	108,053	0	0.00
MAY - 2023	4	25,000	0	0.00	18	46,400	34	101,053	0	0.00
JUN - 2023	4	26,500	0	0.00	19	46,100	34	110,765	0	0.00
JUL - 2023	1	3,000	0	0.00	19	47,500	34	115,201	0	0.00
AGO - 2023	2	11,500	0	0.00	18	44,500	34	100,941	0	0.00
SET - 2023	1	5,000	0	0.00	17	42,400	34	103,397	0	0.00
OCT - 2023	1	5,000	0	0.00	17	43,500	34	103,344	0	0.00
NOV - 2023	0	0	0	0.00	17	43,600	34	103,427	0	0.00
DIC - 2023	1	9,000	0	0.00	21	67,067	35	105,219	0	0.00

Se está separando las ordenes de servicio que tienen la condición de asesorías y consultorías según la definición establecida en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, del 05/04/2023

(*) el importe real es de 46,100, no se consideró 2 importes por no estar registrado como número sino como carácter 700 (servicio topografía) y 4000 (comunicador)

Asimismo, indico que se está separando las órdenes de servicio que tienen la condición de asesorías y consultorías según la definición establecida en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, del 05 de abril de 2023.

Con relación al plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos por el mes de diciembre de 2023, el gasto ejecutado en útiles de oficina, agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía móvil, locadores, asesorías, consultorías y útiles de oficina, se encuentra en 62.99% con relación al Presupuesto Modificado.

PLAN DE ACCIÓN DE REDUCCIÓN DE GASTOS Y GENERACIÓN DE INGRESOS

CLASIFICADOR	DETALLE	PIA 2023	PIM 2023	EJECUTADO DIC-2023	%
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFIC.	79,113.00	78,913.00	75,412.61	95.56%
2.3.15.11	REPUESTO Y ACCESORIOS	17,106.00	811.00	811.00	100.00%
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	7,200.00	10,281.00	8,529.90	82.97%
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	55,200.00	55,820.00	51,318.50	91.94%
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	1,680.00	95.00	94.60	99.58%
2.3.22.21	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	7,080.00	4,765.00	3,656.40	76.73%
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	921,145.00	1,121,915.00	656,390.30	58.51%
2.3.15.31	UTILES DE LIMPIEZA	51,983.00	14,444.00	14,443.50	100.00%
TOTAL		1,140,507.00	1,287,044.00	810,656.81	62.99%

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 17:00 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.




Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo


Augusto Manuel Mendoza Castillo
Miembro del Consejo Directivo


David Fernando Albújar Mesta
Miembro del Consejo Directivo


Fernando Sandoval Ruíz
Miembro del Consejo Directivo


Gonzalo Johan Neyra Araoz
Miembro del Consejo Directivo


Ruth Mery Fernández Gonzales
Gerente General